



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 421/2021

Exp. 044 IXTLAMEM S/2021 054

**C. MA. SILVIA GUERRERO CERVANTES Y CDO.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 12 de julio de 2021

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2021 054** a nombre del C. MA. SILVIA GUERRERO CERVANTES Y CDO. del Solar urbano ubicado en la calle la Tinaja No.24, en la localidad de Lomas de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con una superficie de 3, 693.57 m². Se ampara la propiedad con Escritura Publica No.36, 070 de fecha 07 de mayo del 2002, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco mediante su incorporación bajo documento numero 33 folios del 292 al 316 del libro número 122 de la sección inmobiliaria. Empadronado con el número de Cuenta Predial, U 10478 en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 1, 846.785 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Noreste: 94.51 m. con solar 1.

Suroeste 99.51 m. con fracción "B".

Sureste: 16.58 m. con canal.

Noroeste: 21.90 m. con calle la Tinaja (antes sin nombre).

Fracción "B": con superficie de 1, 846.785 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Noreste: 99.51 m. con fracción "A".

Suroeste 104.53 m. con fracción solar 3.

Sureste: 16.58 m. con canal.

Noroeste: 19.98 m. con calle la Tinaja (antes sin nombre).

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo, con número de Oficio D.U. 398/2021, incluyendo al pago de los derechos con partida de pago No.3131347 de fecha 25 de junio del 2021, correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. Esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)**. conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/cera